

VISTO:

La Actuación Simple N°: A919-08042016-00256, y las Resoluciones N°s: 1883/2012, 361/2013, 1036/2014, 1721/2015 y 054/2015 M.E.C.C y T.-;

CONSIDERANDO:

Que por Actuación Simple antes mencionada se tramita el Proyecto Especial: "Monitoreo del Programa de Escuela en Contexto de Encierro" **CUOF 1621-383**, en el marco legal previsto en los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley N°: 5125 (t.o) de la Ley N°: 3529 -Estatuto del Docente, que funciona y depende jerárquica y administrativamente de la Dirección de Educación en Contexto de Privación de Libertad;

Que intervienen la Subsecretaría de Educación, la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa – Departamento Planta Orgánica Funcional y la Unidad de Recursos Humanos;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, para el ejercicio 2016 el Proyecto Especial "Monitoreo del Programa de Escuela en Contexto de Encierro", -**CUOF 1621-383**-, que funciona y depende jerárquica y administrativamente de la Dirección de Educación en Contexto de Privación de Libertad, en el marco legal previsto en los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley N°: 5125 (t.o) de la Ley N°: 3529 -Estatuto del Docente.

ARTICULO 2°: AFECTAR, a partir del 24 de febrero de 2016 y hasta el 22 de febrero de 2017 -,veinte (20) horas cátedra de Nivel Secundario – CEIC 111- al proyecto mencionado.

ARTICULO 3°: ESTABLECER, que la designación del docente se realizará de acuerdo con los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley N°: 5125 (t.o) de la Ley N°: 3529 -Estatuto del Docente.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y abonar el importe que corresponda a las veinte (20) horas cátedra de Nivel Secundario - CEIC 111, de acuerdo con lo establecido en la presente.-


Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACION
M.E.C.C y T.



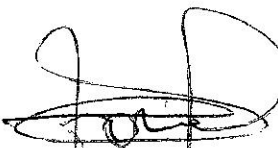
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

//.

ARTICULO 5°: IMPUTAR, la erogación que demande el cumplimiento de la
Presente, a la Jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 2578



rot. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACION
M.E.C.C.Y.T.